

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO SELECCIÓN
No. 04 /2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.”.

PROPONENTE	CAPÍTULO 2			4.1 ECONÓMICO - MENOR PRECIO (700)	PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA- ECONÓMICA			
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	CUMPLE (X1)	CUMPLE (X2)	CUMPLE (X3)	700	700	1
GRUPO LOS LAGOS SAS	RECHAZADO (Y1)	RECHAZADO (Y2)	RECHAZADO (Y3)	-	-	-

SUMINISTROS GYO SAS	RECHAZADO (Z1)	RECHAZADO (Z2)	RECHAZADO (Z3)	-	-	-
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---	---	---

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0353/MDNDSG-FONDETEC de fecha siete (7) de marzo de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 04 de 2022.¹

Estando dentro del término establecido, **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, el día nueve (9) de marzo de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO (X1)

La oferta presentada por el proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, cumple con la totalidad de la verificación criterios y documentos jurídicos, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

TÉCNICO (X2)

1. CONFORME LITERAL B CERTIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES numeral 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7) del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS,

¹ Oficio 0353 del 7 de marzo de 2022

Y DE EVALUACIÓN se evidencio lo siguiente:

- a) A folio 32-33 se observa certificado Distribuidor Mayorista expedida por SUMINISTROS E IMPRESOS SAS autorizado por HP COLOMBIA SAS, documento que acredita al proponente S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS, distribuidor autorizado para venta de los productos HP, sin embargo, dicha certificación expira el 25 de marzo de 2022 y certifica la compra realizada el 1 de enero de 2022 al 25 de febrero de 2022 por un producto específico y valor no autorizado por FONDETEC.

Durante el termino de traslado el proponente aclaro que:

(...)

“Nuestro Distribuidor autorizado, es SUMINISTROS E IMPRESOS SAS, quien es el que nos emite la certificación como distribuidor autorizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, y que indica que los productos son originales de HP, la cual se encuentra debidamente diligenciada hacia PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC de fecha 25 de febrero de 2022 con la solicitud Nro.05802. El valor indicado en dicha certificación emitida por SUMINISTROS E IMPRESOS SAS, no corresponde a los insumos para el FONDETEC, este valor corresponde a compras anteriormente hechas”.

SUMINISTROS E IMPRESOS SAS, como política interna, certifica los productos ya adquiridos durante el último mes

SUMINISTROS E IMPRESOS SAS, se encuentra registrado en el HP PARTNER PORTAL, del cual anexo información de registro ante la página de HP, del portal de socios. (anexo 1 hoja)

Al ser SUMINISTROS E IMPRESOS SAS, un distribuidor autorizado por HP, en la certificación anexa a nuestra propuesta, se indica que la marca HP COLOMBIA SAS, cuentan con la garantía de fábrica”.

Conforme al anterior requisito el proponente subsanó por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

- b). A folio 33 se observó que el certificado de recolección, tratamiento y disposición final de residuos firmado por el Representante Legal ANDREA DEL PILAR GUEVARA ACOSTA, no presenta copia del plan ambiental, específicamente donde conste el plan de gestión para la disposición de residuos y desechos posconsumo que apliquen los fabricantes de la marca del TONER ni tampoco indica una línea de atención para el usuario con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y lo dispuesto por la norma ISO 140001.

Durante el termino de traslado el proponente aclaro que:

(...)

“Respecto al requerimiento 1.2, Certificaciones Técnicas Adicionales; nos permitimos enviar copia del plan ambiental de la firma **DESCONT SAS ESP**. Gestión Integral de Residuos, quien es la firma encargada de la recolección de TONER desocupados, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y lo dispuesto por la norma ISO 14001.

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS, realiza esta recolección por intermedio de la firma **DESCONT SAS ESP**, sin generar ningún costo adicional para FONDETEC, ya que este servicio lo cancela en su totalidad **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** como valor agregado a nuestro servicio; sin embargo, HP directamente ofrece el programa de recolección de tóner cuando exista más de 5 tóner o cartuchos desocupados. <https://www.hp.com/co-es/hp-information/recycling/ink-toner.html>”

Allega copia del plan ambiental Gestión Integral de Residuos e indica la línea de atención al usuario.

Conforme al anterior requisito el proponente subsanó por lo tanto **CUMPLE** con lo solicitado.

ECONOMICO-FINANCIERO (X3)

La oferta presentada por el proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** cumple con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

El proponente envía el presente anexo en medio digital **conforme a archivo ANEXO 5 - PROPUESTA ECONOMICA-S**, obrando en ocho (8) hojas. sin foliar.

El proponente realiza la totalización de los ítems cotizados, se procede a realizar la sumatoria correspondiente y se valida con el acta de cierre del proceso.

Por lo anterior, la oferta presentada por **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el anexo N°5 de la propuesta económica.

GRUPO LOS LAGOS SAS

FONDETEC, mediante el oficio No. 0354/MDNDSG-FONDETEC de fecha siete (7) de marzo de 2022, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 04 de 2022².

Estando dentro del término establecido, **GRUPO LOS LAGOS SAS, NO** presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones, en consecuencia, la oferta presentada no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados tal como se describen a continuación:

JURÍDICO (Y1)

1. Conforme al numeral 1.6 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA del capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, se evidencia que no aportó el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con la oferta presentada electrónicamente el 2 de marzo de 2022.

2. Conforme al numeral 1.13 GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA del numeral 1 denominado. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA DEL CAPITULO 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS,” se evidencio lo siguiente:

2.2.1 A folio 58 se observa la póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares como Beneficiario y/o Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, Póliza No. 33-45-101107065 expedida el 02 de marzo de 2022. Sin embargo, no allegue recibo de pago de la prima de la garantía que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida, lo anterior, conforme lo señala la nota 3 del numeral 26.3 del CAPÍTULO I GENERALIDADES.

2.2.2. La vigencia de la garantía obrante a folio 58, es inferior a noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, toda vez que se ampara desde el 02 de marzo de 2022 hasta 15 de abril de 2022, veamos:

² Oficio 0354 del 7 de marzo de 2022



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107065		ANEXO 0				
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO							
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			00:00		DÍA MES AÑO			23:59		EMISION ORIGINAL							
02			03			2022			15			04			2022					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

GRUPO LOS LAGOS S.A.S.

DIRECCIÓN: CR 28 NO.78 - 27

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 860.053.274-9

TELÉFONO: 7470153

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- PATRIMONIO AUTONOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT. 830053105-3

DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3

TELÉFONO: 7568833

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FONDETEC.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/03/2022	15/04/2022	\$9,038,400.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/03/2022

ADICIONALES

2.2.3 No se observa la cobertura de los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento, conforme se señala en el numeral 1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA del CAPITULO 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS.

2.3 A folio 56 se observa el anexo No. 09 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, sin embargo, omitió diligenciar ciudad y fecha de suscripción del documento, veamos:

OFERTA PRESENTADA GRUPO LOS LAGOS

ANEXO No. 09 INVITACIÓN A OFERTAR No. 04-2022



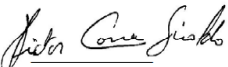
Carrera 26 # 78 - 27 Barrio Santa Sofía
PBX: 747 01 53 FAX: 747 01 51 CEL: 314 470 28 31
Email: paperialagos@gmail.com
Sitio Web: www.papelagos.com.co
Bogotá - Colombia

GRUPO LOS LAGOS s.a.s

ANEXO N°9 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Héctor Correa Giraldo, actuando en calidad de representante legal, de GRUPO LOS LAGOS S.A.S, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

Atentamente,



HECTOR CORREA GIRALDO
CC: 10.232.568 DE MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO LOS LAGOS S.A.S

ANEXO No. 9

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____, (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de _____ del 2022.

Cordialmente,

1.4. A folio 23 se observa certificación bancaria expedida por el Banco Davivienda, con fecha de expedición del 13 de enero de 2022, fecha superior a treinta (30) días calendarios anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta. Veamos:

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/01/2022

1.5. A folio 59 anexo 11 y 11 A **CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**, sin embargo, no está conforme al contenido indicado en la invitación pública, veamos:

ANEXO No. 11 y 11 A OFERTA GRUPO LOS LAGOS	
ANEXO N°11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la empresa GRUPO LOS LAGOS S.A.S, identificada con NIT N°860.053.274-9, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 certificamos que: LIQUIDEZ Activo Corriente = 3.647.813.195 Pasivo Corriente = 782.056.739 INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total= 1.370.025.431 Activo Total= 3.804.126.257 COBERTURA DE INTERES Utilidad Operacional= \$929.355.823,00 Gastos de Intereses= 21.782.992 Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos. Cordialmente,	 Carrera 28 # 78 - 27 Barrio Santa Sofia PBX: 747 01 53 FAX: 747 01 61 CEL: 314 470 28 31 Email: papelerialagos@gmail.com Sitio Web: www.papelagos.com.co Bogotá - Colombia GRUPO LOS LAGOS s.a.s ANEXO N°11* CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad GRUPO LOS LAGOS S.A.S, identificada con NIT. N°860.053.274-9, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 certificamos que: RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Utilidad Operacional: \$929.355.823,00 Patrimonio: \$2.434.100.826,00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,38 RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional \$929.355.823,00 Activo Total \$3.804.126.257,00 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24 Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

ANEXO No. 11 y 11 A INVITACIÓN PÚBLICA No. 04-2022

ANEXO No. 11A (N/A)

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020** certificamos que:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	\$	-	=	
Patrimonio		\$	-		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	\$	-	=	
Activo Total		\$	-		

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal
Nombre
Cédula

Contador
Nombre
Cédula
TP:

Revisor Fiscal o Auditor Independiente
Nombre
Cédula
TP:

ANEXO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 certificamos que:

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	\$		=	
Pasivo Corriente	=	\$			

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	\$		=	\$		* 100	=	
Activo Total	=	\$							

COBERTURA DE INTERES

Utilidad Operacional	=	\$		=	
Gastos de Intereses	=	\$			

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal
Nombre
Cédula

Contador
Nombre
Cédula
TP:

Revisor Fiscal o Auditor Independiente
Nombre
Cédula
TP:

1.6. A folio 51-52 **Anexo No. 12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**, sin embargo, no está conforme al contenido indicado en la invitación pública al omitir diligenciar ciudad y fecha de suscripción del documento, veamos:

Elaboró: Viviana Marcela Pelaez Gualtero-FONDETEC
Evaluador Jurídico: Paola Andrea Sanchez Saldaña -FIDUPREVISORA SA.
Evaluador Técnico: SP. Andres Eduardo Sandoval-FONDETEC
Evaluador Financiero-Económico: Wilson Arley Mendoza-FONDETEC
Revisó: Luz Marina Almarino Burbano

9



GRUPO LOS LAGOS S.A.S

ANEXO N°12 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2022

SEÑORES

FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA –FONDETEC

CIUDAD

REFERENCIA: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR NO. 04/2022

CONVOCADO CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

Yo, Héctor Correa Oleida, identificado con cédula de ciudadanía N°10.232.588 en calidad de representante legal de GRUPO LOS LAGOS S.A.S, identificado con NIT: 890.053.274-9, en mi calidad de proponente de la GRUPO LOS LAGOS S.A.S, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representé, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, en el mercado se presenten prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o aquel que lo modifique o sustituya.



GRUPO LOS LAGOS S.A.S

Carrera 26 # 78 - 27 Barrio Santa Sofía
PBX: 747 01 63 FAX: 747 01 61 CEL: 314 470 28 31
Email: papentelagos@gmail.com
Sitio Web: www.papelagos.com.co
Bogotá - Colombia

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Atentamente,

ANEXO No 12

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.,

Señores

FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA –FONDETEC

Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Invitación Pública No. 04/2022 convocado cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC".

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____ en mi calidad de proponente de la _____ (Invitación) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representé, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, en el mercado se presenten prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de 2022.

1.7 Se observa a folio 52-53 **anexo No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA**, documento que no se encuentra conforme a la integridad del contenido del anexo de la invitación a ofertar, veamos:

 Carrera 28 # 78 - 27 Barrio Santa Sofía PBX: 747 01 53 FAX: 747 01 61 CEL: 314 470 28 31 Email: papelerialagos@gmail.com Sitio Web: www.papelagos.com.co Bogotá - Colombia GRUPO LOS LAGOS S.A.S ANEXO N°13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR NO. 04/2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC. ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. Yo, Héctor Correa Giraldo, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.232.588 de Manizales, en calidad de representante legal GRUPO LOS LAGOS S.A.S, identificado con NIT: 860.053.274-9, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a Pública No. 04/2022 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de: 1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes. 2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato. 3. Ganar la adjudicación del contrato. 4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato. 5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC. 6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución de las obligaciones, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales. 7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer. 8. Inducir a un funcionario o contratista a quebrantar sus deberes de cualquiera otra manera. Dentro de este marco, el/los firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas: 1. El proponente participante y el FONDETEC asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: a. No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropia a ningún funcionario o contratista del FONDETEC, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia. b. No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El/los proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para FONDETEC y la seriedad de los mismos. 2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNOS sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.	INVITACION PÚBLICA No. 04/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC ANEXO No. 13 PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022 CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC." Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a Pública No. 04/2022 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca <u>en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.</u> Lo anterior incluye <u>cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de:</u> 1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes. 2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato. 3. Ganar la adjudicación del contrato. 4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato. 5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC.
--	---

1.8 No allega anexo No. 16 Plan ambiental conforme lo requerido en la invitación Pública.

En consecuencia, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo tanto, **SE RECHAZA**, la oferta conforme al literal n) del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS que a la letra dice:

“Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda”

FINANCIERA- ECONÓMICA **(Y3)**

Una vez realizado el estudio de los documentos allegados por parte de **GRUPO LOS LAGOS SAS**, definidos en el numeral 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**” del Capítulo 2 de la Invitación Pública No. 04 de 2022, se tiene que el oferente **NO** cumplió con la totalidad de los requisitos Financieros establecidos en el presente proceso de selección, a pesar de haberse requerido al proponente mediante oficio No. 354 del 07 de marzo de 2022, donde se realiza las aclaraciones, entre ellas, allegar el RUP, sin embargo, terminado el tiempo para subsanar, este no allego documento requerido, por lo anterior **NO CUMPLE** con la totalidad de la Verificación económica y de capacidad Organizacional, establecida en la INVITACIÓN PUBLICA No. 04/2022 del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

En consecuencia, el oferente no subsanó lo solicitado, por lo tanto, **SE RECHAZA**, la oferta conforme al literal n) del numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS que a la letra dice:

“Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda”.

SUMINISTROS GYO SAS

FONDETEC, realizo análisis de la documentación de la oferta presentada el 2 de marzo de 2022 vía email, por el proponente **SUMINISTROS GYO SAS**, con el fin que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 04 de 2022.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

JURÍDICO, TÉCNICO ECONOMICO-FINANCIERO
(Z3), (Z2) (Z3)

1. Conforme al numeral 1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN señala que:

1.1.1 “CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

*Cada proponente **deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta** una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3 ...**” (lo subrayado fuera de texto)*

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el literal I numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS señala que:

“I). Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta”.

Por lo anterior, no es objeto de evaluación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico-financiero.